



**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
EBANO/CDNRE/3MABM/CO/132019**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EBANO, S.L.P. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE EBANO S.L.P. MEDIO REPRESENTACION EN ESTE ACTO POR EL ING. ORIBEL CHAZ TRUJILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CON LA INTERVENCIÓN DEL CP ROSA MARÍA FLORES LOPEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LTY SARAYE DEL PILAR BANDA GARCIA OFICIAE MAYOR, CP ALMA ANITZ POZADAS GONZALEZ COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL LIC PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL Y CPY JANETH MARILYN RAMIREZ SANDOZ CONTRALOR MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE A HECTOR MANUEL PORTALES AVILA QUE A EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EL CUAL SE CELEBRA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CUALIDAD:

**ANTECEDENTES**

EN VIRTUD DE HABERSE APROBADO LA CUANTIA DE \$61,336.27 ORIGINADO DEL RAMO DE LA APLICACION DE RECURSOS NO RUCADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PARA LA ACCION DENOMINADA "PROGRAMA EMERGENTE DE DESPENSAS A PESCADORIAS DE LA LAGUNA DEL CERRO DE LA PEZ DEL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P." SE AUTORIZA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZAR EL PROCESO DE ADQUISICION POR ADJUDICACION DIRECTA, MISMO QUE SE EFECTUO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE DETERMINANDOSE EN EL FALLO ECONOMICO EFECTUADO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE ADJUDICAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL PROVEEDOR HECTOR MANUEL PORTALES AVILA, CONFORMEMENTE EN LOS ARTICULOS 42, 45, 46, 47, 48, 49 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CUYO VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A \$61,336.27 (seisenta y tres mil trescientos y ocho pesos 27/100 MNS) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL COMPRADOR"**

PRIMERA, QUE EL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P. ESTA INTEGRADO DE PERSONALIDAD JURIDICA EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 115 Y FRACCION 5 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS

Firma I de I